LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO E.S.E
en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015,

HACE CONSTAR

Que la contratista; **MARIA MERCEDES VALENCIA OSSA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 25.559.508, de acuerdo con su hoja de vida, ha demostrado capacidad profesional y experiencia suficiente, lo que lo hace una persona idónea para el desarrollo de las actividades a contratar.

Por tal motivo, se considera viable realizar la contratación de **MARIA MERCEDES VALENCIA OSSA,** para prestar sus servicios en La Empresa Social Del Estado Tierradentro E.S.E del Departamento del Cauca, para desarrollar el objeto: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS, PACIENTES EN OBSERVACIÓN, MUJERES EN ESTADO DE EMBARAZO, TRABAJO DE PARTO Y PUERPERIO, DE ACUERDO A SUS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES NUTRICIONALES ESTABLECIDAS POR EL PERSONAL DE SALUD DE LA ESE TIERRADENTRO SEDE PAEZ Y AL PERSONAL QUE CON OCASIÓN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD EXTRAMURAL Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL, SEGÚN PROGRAMACIÓN MENSUAL REALIZADA, DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA Y APROBADA POR LA EMPRESA."**

Para constancia se firma en la ciudad de Páez Belalcázar Cauca, al primer (01) día del mes de octubre de 2026.

LILIANA FAJARDO ANDRADE
GERENTE

Proyectó: Carolina Urueña – Apoyo contratación
Revisó: Camilo Cuellar – Abogado contratación.
Aprobó: Liliana Fajardo Andrade – Gerente